



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **636** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

No. CATE-MAGAP- 29-2012

Ing. Daniel Ochoa Solís,
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, SUBROGANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima autoridad de la entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2012-2397, de 08 de octubre de 2012, suscrito por la licenciada Margoth De La dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicita la necesidad de adquirir varios equipos informáticos para implementar estrategia hombro a hombro;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2012 2755-M de 20 de noviembre de 2012, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, informa la autorización del Señor Ministro, aprobación de especificaciones técnicas por parte del Coordinador General del Sistema de Información Nacional y las certificaciones de fondos, para la adquisición de 160 computadoras de escritorio y 160 equipos multifunción;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12724-M de 09 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, remite a la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, la certificación presupuestaria por el valor de USD 165.600,00 para la adquisición de 160 equipos multifunción, que se aplicará a la partida presupuestaria



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

No. 360-9999-0000-22-00-005-001-**840107**-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos", certificación No. 1357.

En uso de las atribuciones previstas en el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio del 2012,

RESUELVE:

- Art. 1. Aprobar los Pliegos y autorizar la compra por Catálogo Electrónico de 160 multifunciones, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-**840107**-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos", certificación Nro. 1357.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina;
- Art. 3. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo, a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.
- Art. 4. Disponer a la Dirección Administrativa, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas y la notificación de la calidad de Administrador de este proceso.
- Art. 5. Una vez concluido el trámite de adquisición, la Dirección Administrativa remitirá todo el proceso a la Dirección de Contratación Pública, para el archivo correspondiente.

Comuníquese y Publíquese en el portal: www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **122 NOV 2012**

Ing. Daniel Ochoa Solís,
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, SUBROGANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA